



Sección de Zoología Escuela de Biología Universidad de Costa Rica



En los próximos dos años la Sección de Zoología, de la Escuela de Biología, de la Universidad de Costa Rica (UCR), estará recibiendo solicitudes de posibles candidatos en cuatro plazas de medio tiempo. Las áreas identificadas de interés son: Fisiología Animal, Taxonomía y Sistemática, Biología de Invertebrados Acuáticos y Terrestres, Biología de Vertebrados, Evolución del Comportamiento Animal, Morfología Comparada, Ecología del Litoral y Manejo Integrado de Plagas. Estos puestos serán sólo para personas que tengan el título de doctorado o que estén en etapa avanzada de estudios que conducen a dicho título. La Sección de Zoología desea avisar a las personas que podrían estar interesadas en esos puestos, y averiguar cuándo podrían estar listas para solicitar una de éstas posibles plazas. Los interesados pueden dirigir un correo electrónico con una copia del *Curriculum Vitae* a Federico Bolaños (bolanosv@biologia.ucr.ac.cr), coordinador de la Sección de Zoología, en el que expresen su interés de participar, cuáles de esas áreas están dentro de su formación, y el plazo de tiempo en el que podrían hacer efectiva su participación en el concurso.

Como es requerido para participar que el título académico sea reconocido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE, <http://www.conare.ac.cr/>), es primordial que personas que están estudiando, u obtuvieron su título, en Universidades que no forman parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE, <http://www.conare.ac.cr/>) o del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP, <http://www.mep.go.cr/CONESUP/index.aspx>) de Costa Rica, realicen los trámites ante el CONARE para que su título sea reconocido por alguna de las universidades estatales (ver adelante) antes de aplicar. Como dicho proceso de reconocimiento es lento, se sugiere que agreguen por lo menos un año más en la propuesta que hacen sobre el plazo en que podrían aplicar. Quienes obtuvieron el título en una Universidad del CONESUP deben solicitar en este consejo el documento donde se certifique el título respectivo.

A continuación se presenta una breve descripción sobre las características de una plaza de profesor en la Universidad, las posibilidades de salario y los beneficios. Se presentan los requisitos que deben cumplirse para poder participar en un concurso de antecedentes para una plaza en la UCR, y al final se describen los trámites para el reconocimiento del título.

Descripción de la plaza de Profesor y posibilidades salariales:

Hay cuatro modalidades de nombramiento como profesor de la UCR, las tres primeras en condición temporal y la última en propiedad. La primera es el profesor interino que es generalmente nombrado con la finalidad de ofrecer uno o varios cursos y se rige con una categoría salarial de profesor licenciado. La segunda es como profesor visitante, nombramiento de un año prorrogable a un máximo de tres años. La tercera es como profesor invitado, dirigido a extranjeros que han pasado como profesores visitantes por tres años, o a nacionales que regresan teniendo reserva de plaza y que fueron becados por la Universidad para sus estudios en el exterior, también un nombramiento de un año pero prorrogable hasta por dos años. Tanto el profesor visitante como el invitado se rigen con un salario especial asignado por la Rectoría, pero de acuerdo con los lineamientos de la Universidad. El profesor visitante e invitado tienen nombramientos anuales, cuando vence deben solicitar el paso al siguiente año. La cuarta modalidad es el ingreso a Régimen Académico que consolida el estado laboral en propiedad (siempre bajo los lineamientos del reglamento respectivo). Un profesor interino puede ingresar a Régimen Académico mediante un concurso de antecedentes u optando por una reserva de plaza para realizar estudios de doctorado en el exterior, al regresar ingresa como profesor invitado. Para que un profesor visitante pueda ingresar a Régimen Académico debe permanecer tres años en esta categoría y por

solicitud puede pasar a ser profesor invitado. Para que un profesor invitado pueda ingresar a Régimen Académico debe trabajar durante dos años en esa categoría y al finalizar la Unidad Académica deliberará, previa solicitud del interesado, si este ingresa o no a Régimen Académico. Cuando una persona entra en Régimen Académico ingresa como profesor instructor. Posteriormente, según sus méritos (publicaciones, obra artística, profesional y didáctica, idiomas, años de trabajo) y después de haber llevado el curso de Didáctica Universitaria, solicita a la Comisión de Régimen Académico para que se le incluya en la categoría superior correspondiente. Las categorías siguientes son las de profesor adjunto, asociado y catedrático.

En Costa Rica existe un pago en diciembre, el aguinaldo, que es el promedio de los salarios de diciembre del año anterior a noviembre de ese año y no tiene las deducciones descritas posteriormente. A mediados de febrero la Universidad reconoce un pago adicional de un 8.19 % del salario mensual de los meses de enero a diciembre del año anterior, el “salario escolar”, al cual sí se le aplican deducciones (ver adelante).

A los profesores que tienen medio tiempo en propiedad en la Escuela de Biología, con frecuencia se les aumenta la jornada de forma interina. Los profesores que laboran a tiempo completo pueden optar por la dedicación exclusiva, que le da un 30 % adicional mensual del salario base, pero este ajuste se aplica únicamente si el docente trabaja en forma exclusiva para la UCR. Los biólogos de la Institución generalmente participan en consultorías y actividades educativas remuneradas fuera de la Universidad, pero la mayoría de estas actividades no se pueden realizar cuando se acoge a la dedicación exclusiva. Todo profesor tendrá un reconocimiento por cada año laborado, la anualidad (3 %); el escalafón docente que se relaciona con los ascensos en Régimen Académico como un incentivo a un incremento en su experiencia laboral (3 % por cada ascenso, con un tope de 2 escalafones para los instructores, 3 para los adjuntos, 10 para los asociados y sin tope para los catedráticos); los pasos académicos son estímulos salariales que los docentes pueden recibir según sea su puntuación en Régimen Académico (el requisito es tener una jornada igual o superior a un cuarto de tiempo y consiste en un aumento de un 4% del salario base por cada 9 puntos que éste tenga por encima de la puntuación mínima de su categoría en Régimen Académico). Existe también el fondo de consolidación que es el reconocimiento de los escalafones a pesar de que el docente experimente cambio en su categoría. Especialmente la anualidad, el escalafón y los pasos académicos hacen que el salario se incremente significativamente con el tiempo.

El salario base mensual de un profesor licenciado a tiempo completo que haya ingresado después de julio del 2008 es de 463,421 colones (US\$826, calculado con el tipo de cambio de ₡560.85 por dólar de EEUU), el de un instructor de ₡523,868 (\$934), el de un adjunto es ₡564,165 (\$1006), cuando es Asociado es ₡624,611 (\$1114) y el de catedrático es ₡725,355 (\$1293).

Todo salario tiene una serie de rebajas. Estas deducciones representan diferentes beneficios que tienen los trabajadores en el país, y las características de la pensión que tendrá cuando se jubile. En la UCR, las deducciones al salario son: 5.5 % para el fondo de Enfermedad y Maternidad de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), 1 % para la cuota del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, 2.5 % de ahorro universitario en la Junta de Ahorro y Préstamo, y un 8 % o un 2 % si forma parte del sistema de pensiones del Magisterio Nacional o del fondo de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS respectivamente. También se rebaja ₡7320 para una póliza de vida del Magisterio Nacional, y opcionalmente ₡5000 de la cuota del Colegio de Biólogos (ver adelante). Por último se rebaja el impuesto sobre la renta, entre 0 % y 15 % según el monto del salario.

En la página de la Oficina de Recursos Humanos (<http://www.orh.ucr.ac.cr/> en los botones DOCUMENTOS – ESCALAS SALARIALES – DOCENTE) se pueden ver en forma detallada los salarios para cada condición. La página del Centro de Evaluación Académica (<http://www.cea.ucr.ac.cr/regimen/index.php>) posee mucha de la información sobre plazas de profesor visitante e invitado, así como detalles sobre requisitos y procedimientos para ascender de categoría en régimen académico. Se puede encontrar mucha de la reglamentación mencionado en este documento en la página del Consejo Universitario (<http://cu.ucr.ac.cr/>, especialmente en el botón de Normativa

Docente). El tipo de cambio del dólar del día se encuentra en la página del Banco Central de Costa Rica (http://www.bccr.fi.cr/flat/bccr_flat.htm).

Concursos de Antecedentes en la UCR

Es importante saber que:

1. Cualquier persona, nacional o extranjero, puede participar en un concurso de antecedentes, sin embargo un costarricense tiene prioridad sobre un extranjero cuando se encuentren en igualdad de condiciones.
2. Al profesor asumir una plaza en propiedad, automáticamente deja sin efecto su nombramiento como visitante o invitado, en caso de poseer dicha categoría.

Requisitos:

1. La persona debe estar incorporada al Colegio profesional respectivo. En Costa Rica existen los colegios profesionales con la finalidad de regular y apoyar el desarrollo de las actividades de los profesionales en su campo. Para el ejercicio de la biología existe el Colegio de Biólogos (<http://www.colegiodebiologos.org/>).
2. El interesado, en caso de ganar el concurso tendrá la obligación de asumir inmediatamente el cargo, o bien a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza, y deberá tener la disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la UCR, si así lo amerita la institución.
3. Cuando se participe en un concurso de antecedentes la solicitud deberá contar con:
 - a) **CARTA DE INSCRIPCIÓN:** Solicitud de inscripción como oferente en el concurso de antecedentes, dirigida a la Dirección de la Escuela de Biología donde señale su nombre completo, nacionalidad, estado civil, profesión, número de la cédula de identidad, o número de pasaporte o cédula de residencia en el caso de extranjeros, correo electrónico, e indique un lugar exacto para atender notificaciones del concurso, o mención de un número telefónico de fax donde se le pueda notificar, y señalamiento CLARO, PRECISO Y EXPRESO de la plaza o de las plazas en las cuales desea que se tome en cuenta su oferta. Debe mencionar que acepta someterse a cualquier entrevista, prueba, examen u otro medio para comprobar su idoneidad académica, profesional, artística, pedagógica o didáctica, y su conveniencia institucional. Además tiene que hacer constar que, de ganar el concurso, asumirá inmediatamente el cargo o a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza, además donde exprese su disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la UCR.
 - b) **CURRICULUM VITAE:** Un original y cuatro copias del currículo, y una fotocopia de la cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia.
 - c) **TÍTULO Y GRADO UNIVERSITARIO:** Una fotocopia del Título y Grado Académico más alto obtenido por el oferente y su respectivo original, para ser cotejado por la Unidad Académica; o una Certificación Oficial y vigente emitida por la respectiva institución de Educación Superior Universitaria donde se obtuvo el título y grado correspondiente. El Título o la certificación deben haberse obtenido en una institución universitaria que sea miembro de CONARE o del CONESUP.
 - d) **TITULACIONES Y GRADOS DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EXTRANJERAS.** En caso de ser un título o grado obtenido en el extranjero, es necesario presentar la CERTIFICACIÓN de la Equiparación o

Convalidación del diploma extendida por la Institución de Educación Superior Universitaria, miembro del CONARE que realizó dicho trámite.

- e) **PUBLICACIONES.** El oferente deberá presentar obligatoriamente: un ejemplar original de cada uno de los libros publicados a nivel nacional o internacional, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico. Un ejemplar original de las revistas nacionales o internacionales o una separata de dichos artículos, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico. No se aceptarán fotocopias de los libros, ni de las separatas o de los artículos de revista, ni la simple impresión en papel de tales documentos, ni su presentación en disquetes, disco compacto ni chips de memoria. En caso de que dichas publicaciones estén en proceso de publicación, es obligatorio presentar una Constancia de la Casa Editorial donde conste la autoría y la fecha de la posible publicación del libro o artículo y, en ese caso, sí es menester adjuntar una copia impresa en papel de dicho documento. Cuando se trate de trabajos elaborados y publicitados en Revistas Electrónicas en la red de Internet, es obligatorio que dichas revistas tengan su respectivo Consejo Editorial, y para hacer constar dicho trabajo ante la Comisión Calificadora es menester: a) Indicar la dirección electrónica exacta donde consta la ubicación del trabajo, la cual debe estar a la fecha del concurso, accesible y vigente, para su correspondiente cotejo y verificación; b) Una impresión en papel de dicho trabajo, conjuntamente con una impresión en papel de la página principal de la Revista Electrónica donde se publicitó el artículo y una impresión en papel del Consejo Editorial que conforma tal revista.
- f) **OBRAS PROFESIONAL O ARTÍSTICA:** En el caso de obras profesionales, el oferente debe presentar: a) Una carta donde explique las razones técnicas por las cuales su obra tiene un reconocido valor, originalidad, trascendencia, complejidad y supera el ejercicio profesional rutinario; b) una Constancia donde acredite su autoría y que sea emitida por la Institución privada, estatal o internacional, o beneficiario de la obra. En caso de obras artísticas, el oferente debe presentar: a) la obra artística acompañada de su ficha técnica y documentos que demuestren las calidades del trabajo; b) Si no es posible presentar la obra original, el oferente deberá aportar: fotografías, diapositivas, programas, catálogos, grabaciones, vídeos, certificaciones, crítica, reportajes y otros, según sea el caso.
- g) **OBRA DIDÁCTICA:** En el caso de obra didáctica, el oferente deberá presentar la carta aval emitida por la Comisión de obra didáctica o de textos de la Unidad Académica correspondiente donde conste dicha calificación, y carta de la Dirección o el Decanato donde conste el uso demostrado en la actividad docente y el código del Sistema de Biblioteca, Documentación e Información (SIBDI) de la UCR.
- h) **CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA E IDIOMAS:** También se tomará en cuenta para efectos de asignación de puntaje: La experiencia docente universitaria la cual deberá hacerse constar mediante Certificación del tiempo servido expedida por la Oficina de Recursos Humanos de la UCR, o por la Oficina de Personal o de Recursos Humanos de alguna institución de educación superior universitaria miembro de CONARE O CONESUP. Conocimiento de idiomas o lenguas extranjeras modernas o antiguas, el cual se hará mediante una Constancia emitida por las Escuela de Lenguas Modernas, Filología, Lingüística y Literatura de la UCR, o un Certificado de alguna institución o centro de enseñanza en idiomas de reconocido prestigio nacional o internacional.

Trámites ante CONARE:

Para el reconocimiento de un título obtenido en el extranjero el interesado debe hacer:

- a. En la Universidad donde se graduaron deben sacar una copia del título y certificar que la copia es fiel. Tanto el título original como la copia deben ser sellados y certificar que la firma que aparece en el título es del Rector y es quien puede firmar el título. El título debe estar debidamente traducido. Deben pedir también una copia del programa de todos los cursos aprobados y las notas certificadas que deben ser enviadas directamente a la oficina de Oficina de Reconocimiento y Equiparación (ORE) de CONARE.
- b. En el país de graduación deben ir a la oficina de asuntos internacionales, el ministerio de educación del país o el departamento de estado para autenticar que la certificación anterior es correcta, es decir que la universidad existe y es reconocida. Sellan y firman (autenticación).
- c. Finalmente con el sello y firma del cónsul de Costa Rica en el país se reconoce todo lo anterior.
- d. En Costa Rica en el Ministerio de Asuntos Exteriores (en la casa amarilla) reconocen y autentican todos los sellos y firmas anteriores.
- e. En CONARE, con todos los documentos, incluyendo copia de la tesis y el título anterior de maestría o licenciatura (que si fue sacado en el exterior también deben hacer los pasos anteriores con éste), llenan un formulario y dicen en cual Universidad quieren que se le reconozca el título.
- f. En CONARE se reúnen dos veces por mes y se analiza por orden cronológico de recibo. En CONARE puede durar el trámite entre 2 a 3 meses y en la Universidad otro mes. Luego tienen que juramentarse en la Universidad elegida y termina el proceso.

Pueden encontrar mucha de esta información en la página de CONARE y dentro de ella la de la ORE (<http://www.conare.ac.cr/ore/ore.html>).